



Resolución Directoral

N° 000138 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 23 ABR 2019

VISTO, el informe N° 000264-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 17 de abril de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico culturales"*;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: *"82.3. Diseñar, proponer implementar y coordinar acciones que permitan ampliar el acceso de la ciudadanía al ejercicio de sus derechos culturales respecto a la formación, creación, producción, circulación, difusión y disfrute de las expresiones artísticas de sus identidades y diversidad"*;

Que, mediante Informe N° 000264-2019-DIA/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección de Artes, propone el proyecto de Bases a emplearse en la Convocatoria 'Sesión Playlizt 2019', actividad cuya finalidad es apoyar la difusión y promoción de la música peruana a través de la grabación de una sesión de música en los espacios del Ministerio de Cultura, a cargo de la plataforma audiovisual Playlizt.pe;



Que, la Convocatoria '*Sesión Playlitz 2019*', tiene por objetivo seleccionar dos (2) solistas o grupos peruanos de música para grabar una Sesión Playlitz, a realizarse el día domingo 19 de mayo de 2019, en el Auditorio Los Incas de la sede central del Ministerio de Cultura (Avenida Javier Prado Este 2465, San Borja – Lima, Perú);

Que, la Convocatoria está orientada a solistas o grupos de música de cualquier género, con una propuesta musical apta para público en general, que deberá estar compuesta únicamente, por temas de autoría del grupo o solista (no covers). La propuesta musical no puede atentar contra la ley, ni el estado de derecho. Asimismo, la propuesta musical no debe promover, directa o indirectamente, la violencia, ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole;

Que, la Convocatoria de '*Sesión Playlist 2019*', debe contar con Bases que contengan las reglas suficientes para llevar adecuadamente la selección;

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases para la Convocatoria de '*Sesión Playlist 2019*', la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Artes la conducción integral de las Convocatoria de '*Sesión Playlist 2019*'.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la plataforma web del Ministerio de Cultura y en su plataforma web www.infoartes.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Felix Antonio Lossio Chávez
Director General